



Comunicado de Prensa
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Presidencia del Senado
15 de julio de 2009
(787) 724-5720
www.senadopr.us

DACO revela librerías conceden donaciones a cambio de la compra de textos

El Capitolio- Una investigación realizada por el Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO), reveló que varias librerías concedieron donaciones para la celebración de torneos de Golf, pasadías familiares y vales de descuentos a empleados de instituciones académicas a cambio de la compra de textos escolares.

Se desprende además que una casa Editorial otorgó descuentos entre un 10% a 15% a varios colegios en la compra de textos que fueron revendidos en perjuicio de los padres, por supuestamente, no tener rebajas.

Esta información fue vertida por el DACO ante la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que continúa evaluando el Proyecto del Senado 980 en vías de reglamentar la venta de los libros de textos.

Ante el resultado de la pesquisa, Enid Longo Quiñones, ayudante del secretario del DACO, recordó que el estado de derecho actual limita a la agencia velar que las

instituciones “divulguen oportunamente la política institucional sobre la adopción de libros y la lista de libros escogidos, de tal forma que los padres tomen conocimiento y puedan recurrir a su discreción al establecimiento más conveniente para adquirirlo. Además, establece las causas que limitan la acción del estado sobre la libertad de cátedra incluida en la libertad de expresión en la primera enmienda de la Constitución Federal y en la sección cuatro, artículo dos de la Constitución de Puerto Rico”.

La funcionaria sostuvo que es meritorio se fijen los precios y márgenes de ganancia de los diferentes componentes de las cadenas de distribución, incluyendo a las instituciones académicas cuando éstas le vendan los libros directamente a los padres.

“Recomendamos añadir un artículo que establezca el peso de la prueba a la parte infractora con el siguiente lenguaje: ‘mediante esta legislación se establece como una presunción de ilicitud haber incurrido en la conducta descrita en el acápite anterior. Una vez identificada esta conducta la parte infractora tendrá el peso de la prueba en establecer que la misma no constituye una violación a esta ley o al reglamento que se apruebe conforme a ello”, resaltó Longo Quiñones.

Durante las vistas ya realizadas, se ha informado que el DACO ha multado a 132 colegios que se estaban prestando al mencionado patrón y en específico por no notificarles a los padres de los descuentos que se otorgaban por el que recibieron una compensación, llegando a recibir multas de hasta \$44 mil.

De ser aprobado el Proyecto de Ley, el DACO tendrá a su cargo la redacción de un reglamento. Asimismo será el encargado de implantar y reglamentar todo lo relacionado a la medida.

OB/ytf